



Derechos Humanos

Revista Digital

Año 2 Núm 17 Tercera Época

Culiacán Rosales, Sin., julio 15 de 2023

EL VALOR DEL DIÁLOGO
DEPARTAMENTO DE QUEJAS

PUBLICIDAD EN LOS JUICIOS ORALES



MIGUEL HIDALGO
esclavitud y derechos humanos

**Pancho Villa y el
Derecho Humano a la Educación**

Un caso de falta de humanidad
ÁNGEL MANUEL HERRERA ÁLVAREZ

¿QUÉ HACER EN CASO DE DESASTRE?
PRONÓSTICO DE CICLONES Y ZONAS
VULNERABLES EN SINALOA 2023

POR LA LIBERTAD DE AMERICA

Editorial

Hay efemérides que nos llaman a la reflexión y a la acción. Este 23 de julio arribamos al centenario luctuoso de Francisco Villa. Y los cien años transcurridos desde aquel trágico día en Parral, no sólo nos hablan del tiempo transcurrido, también nos convocan a pensar en los proyectos revolucionarios que en esos hechos quedaron trancos. Los claroscuros del presente mexicano nos hacen volver la atención a los días en que la revolución conquistaba posiciones de gobierno en el estado de Chihuahua. El general Villa se convierte en gobernador, puesto que sólo ocuparía unas cuatro semanas. En esas jornadas donde el descanso era un fantasma, los sueños de cambiar la vieja sociedad empezaron a caminar sobre la geografía del norte.

En esas “cuatro semanas que estremecieron a Chihuahua”, como las llamara Friedrich Katz, Villa y su ejército revolucionario le dieron un verdadero sentido a los anhelos de cambio. El comercio del estado vivió un gran cambio, pues la decisión de bajar los precios de la carne, maíz y frijol hasta en un 85 por ciento, tuvo un gran impacto positivo, mientras el gobierno buscó que el abastecimiento de mercancías no se fuera a pique. La administración pública también conocerá la nueva vocación de servicio villista. Ese cambio se notó en las maneras de atender a los ciudadanos humildes que acudían a las oficinas públicas.

La creación del Banco del Estado, la impresión de papel moneda y la confiscación de bienes de la élite de Chihuahua, dio cuerpo a la nueva administración pública y la capacidad económica evitar tropiezos en los proyectos de gobierno. Otra medida que acompaña a estas intensas semanas villistas, es la eliminación de impuestos a la importación de bienes imprescindibles para la población (por la aduana de Ciudad Juárez).

Pero la preocupación más brillante de Villa en esos heroicos días era la apertura de escuelas: casi dos escuelas se abrían por día (50 instituciones en un mes), incluyendo al Instituto Científico y Literario, que se reabre a iniciativa de Villa y que hoy es la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH). Si el gran problema de la generación de Francisco Villa fue la ausencia de escuelas públicas y de la oportunidad de educación para los pobres del país, resolver el problema de la educación pública era

una tarea central. Y lo fue para Villa hasta su último día. La lección que nos deja el recuerdo de la obra villista como gobierno, es que además de soñar es posible actuar para cambiar la realidad que se vive. Atender ahora nuestro presente nos invita a pensar en que sí es posible influir en los cambios que demanda la sociedad. Anotemos algunas cosas que la emergencia nos pide: la seguridad pública y la crisis humanitaria que le acompaña y que no hemos podido atajar. No hablemos de cuatro semanas que estremecieron a México, para no citar imposibles, pero sí apostemos porque haya un sexenio que estremezca positivamente al país en materia de seguridad, homicidios, desapariciones forzadas y desplazamientos internos.



Directorio

CONSEJO EDITORIAL

Leonel Aguirre Meza

Oscar Loza Ochoa

Marcos Vizcarra Calderón

Eduardo Solís Velázquez

José Lorenzo Meza García

Enrique Díaz Terán

DISEÑO / FOTOGRAFÍA

José Pablo Balderas Jurado / Internet

COLABORADORES

Sara Acela Galaviz Navarro

Isabel Cristina Guerrero Sandoval

Katia Ximena Ruiz Ortiz

Joel Guadalupe Zavala Aispuro

Jesús G. Adrade No. 475 Nte., Desp. 8,

Col. Centro, Culiacán Rosales,

Sinaloa, México. C.P. 80000

Tels.(667) 712-56-80

E-mail: cddhs1993@hotmail.com

Web: www.cddhs.com.mx

EL VALOR DEL DIÁLOGO

por Oscar Loza Ochoa*

*El que no es capaz de resistir con serenidad
los ataques de sus enemigos no sirve para la lucha.
Lázaro Cárdenas*

La prolongada confrontación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, y la UAS, lastima el corazón de no pocos sinaloenses.

Pasé casi medio siglo en las aulas universitarias, poco menos de las dos terceras partes de mi vida. Tiempo suficiente para que todo lo que suceda en relación con el Alma Mater lo sienta muy cercano. En ella me formé como profesional y fue el crisol donde alimenté mi vocación por la defensa y promoción de los derechos humanos.

No fue fortuito, pues cuando ingresé en sus aulas otros universitarios como Marco César García Salcido, José Luis Ceceña Cervantes, Jesús Michel Jacobo, Norma Corona, Camilo Valenzuela y Liberato Terán Olguín, estaban forjando una nueva filosofía y otra manera de hacer País.

Dos momentos fueron cruciales para la UAS y, para mi generación.

El primero arranca en 1969 con la propuesta de una nueva Ley Orgánica, en la que se contempla, en respeto a la autonomía, que haya un Consejo Universitario paritario (participación de maestros y alumnos con representación igual) y que la elección de las autoridades de la Universidad, fueran por los universitarios.

Hubo oídos sordos y se impuso un rector en 1970. La UAS no aceptó esa situación. Vivió un largo proceso de lucha que concluyó con el triunfo del movimiento universitario, pero con el alto costo de dos vidas preparatorias: María Isabel Landeros y Juan de Dios Quiñones.

Un segundo momento lo fue el año de 1981. El gobernador Antonio Toledo Corro pretendió arrebatárle las preparatorias a la UAS.

La defensa de las prepas y de la autonomía implicó una de las luchas más intensas de la Universidad, en la que participó el pueblo de Sinaloa al lado de alumnos y maestros.

El 27 de noviembre de ese año fue dramático: en el Congreso del Estado se negaron a recibir una petición que por escrito llevábamos, acompañados de un grupo de universitarios, mientras el gobernador ordenaba la represión contra los manifestantes.

17 órdenes de aprehensión se emitieron en las siguientes horas, entre los perseguidos destacaban los nombres de Rubén Rocha Moya, Audómar Ahumada Quintero (diputado), Rodrigo López Zavala, Ramón Villegas Félix y Oscar Loza.

Es cierto que la Universidad ha vivido un proceso en el que el viejo proyecto y anhelo de construir una universidad crítica, democrática y popular se fue desvaneciendo, en tanto las prácticas burocráticas, las influencias partidistas y los asomos de corrupción, tomaron el campus universitario por asalto.

No le echemos la culpa a otros, buscando salvar la responsabilidad que a cada uno nos corresponde.

Toda esa veterana generación universitaria: los que hoy participan en el gobierno (en el Poder Ejecutivo y en el Congreso del Estado), los que controlan la UAS y los que



Antigua rectoría, UAS

nos ubicamos en la sociedad civil, sin excepción, tenemos alguna responsabilidad en lo que hoy sucede en la UAS.

Mi trayectoria en el movimiento de defensa y promoción de los derechos humanos es muy clara. No tengo compromiso alguno (conflicto de interés) con quienes dirigen la Universidad ni tampoco con quienes conducen los destinos de Sinaloa, pero manifiesto que me liga un profundo sentimiento de pertenencia a la UAS, pues de sus 150 años, casi medio siglo estuve en sus aulas.

Muchos sinaloenses me reiteran este sentimiento uaseño. Por esas razones creo que las maneras actuales de abordar el conflicto UAS-Gobierno del Estado no es el adecuado.

En los últimos días se ha insistido mucho en los medios no sólo sobre los citatorios para que el Rector y otros funcionarios comparezcan ante un Juez, sino hasta la presunción de la autoridad de que serán vinculados a proceso.

Con todo ello se ha faltado de manera grave al principio de presunción inocencia, que no sólo debe hacer público el acusado, sino respetar de antemano la autoridad. En un Estado de derecho, este principio debe brillar por su respeto y la verdadera división de los poderes públicos será la garantía de que ello sucede sin ningún tropiezo.

Pienso que si la autoridad, da por concluidos todos los recursos que ofrece la disposición y vocación al diálogo en la búsqueda de una solución, y hace comparecer al Rector ante un Juez como cualquier cuatrero, no sólo se sentará un mal precedente.

Estoy convencido de que, sin ser la medida justa, se juega con fuego en un marco que puede dar muchos dolores de cabeza. La Universidad no es Héctor Melesio Cuén ni el Rector Jesús Madueña Molina y sí vive y siente lo que se dice y hace en su entorno.

No me estoy ofreciendo para la mediación entre las partes, tampoco creo que ambas se inclinen por ello. Pero ante el valor que representa la UAS para nuestra historia

y la construcción del Sinaloa que ahora vivimos, no puedo quedarme ni al margen de los acontecimientos ni callado.

Nadie puede negar lo polarizado de la situación ni la aportación que ahora traería reabrir las puertas al diálogo.

El Gobernador y parte de su gabinete, así como el diputado Feliciano Castro, vivieron las coyunturas del 72 y del 81; también las vivieron Cuén Ojeda y algunos de sus seguidores.

Todos ellos saben y sabemos que llevar un conflicto como el mencionado al campo de medición de fuerzas y a las instancias penales, puede permitir imponerse a una de las partes, pero dejaría atrás mucha inconformidad y un estadio minado, que en cualquier momento puede explotar. Sinaloa tiene ya muchos problemas graves, no merece un destino más ingrato.

Concluyo planteando al Gobernador Rocha Moya y al Ing. Cuén Ojeda: tienen una gran responsabilidad ante la sociedad.

Todos sabemos que no hay conflicto sin posibilidades de solución. Que siempre debe haber disposición al diálogo.

Y que sería imperdonable la falta de voluntad para agotar todos los recursos que el diálogo nos ofrece. Denos la oportunidad de ver brillar el oficio político de ambas partes.

Todos ganaremos.

Vale.



Lic. Jesús Madueña Molina, Rector de la UAS

**Enlace con Instituciones de la CDDHS*

DEPARTAMENTO DE QUEJAS

por Joel Guadalupe Zavala Aispuro*

En cumplimiento al compromiso adquirido como responsable del Departamento de Quejas y Orientación de esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa, y respetando el principio de rendición de cuentas a la que se obligó esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos en Sinaloa desde su fundación, y que de forma ininterrumpida ha venido cumpliendo cabalmente, en forma anual.

Este organismo se compromete a partir del presente periodo para que, en forma mensual, a través de nuestra revista denominada “Derechos Humanos”, misma que se publica digitalmente y, aprovechando la accesibilidad de los medios, nos presentamos rindiendo el segundo informe mensual de labores de las quejas admitidas durante el periodo comprendido del 14 de junio de 2023 al 10 de julio del mismo año.

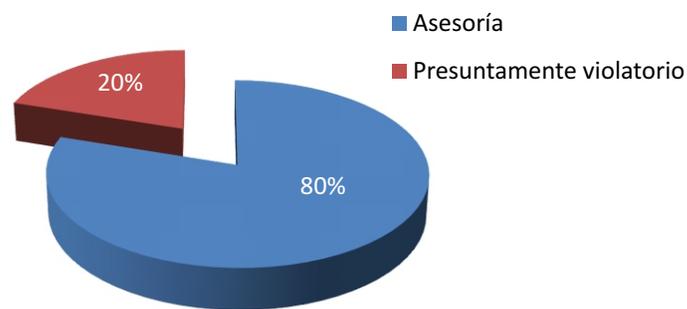
Precisando que durante el presente periodo se atendieron un total 60 quejas, destacando que 47 fueron calificadas como asesorías y 12 calificadas como presuntamente violatorias de derechos humanos, de las cuales 52 fueron debidamente concluidas, mientras que 8 se encuentran en trámite.

De las quejas presentadas y resueltas vía conciliación por esta Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, es de reconocer de nueva cuenta la disposición de las instituciones responsables a las que se les atribuyeron las presuntas violaciones de derechos humanos para lograr la solución de las mismas.

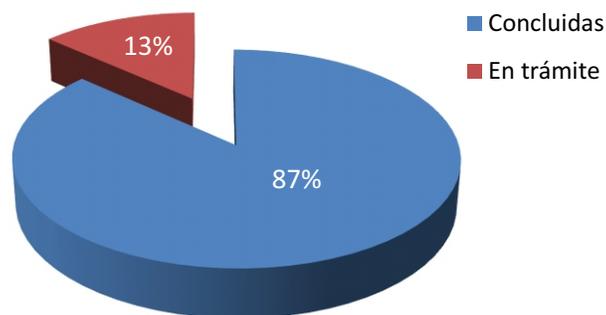
Considerando importante informar a la sociedad Sinaloense que este Organismo Protector de Derechos Humanos, por la gravedad del asunto se inició de oficio investigación relacionada con los actos por los que con fecha 27 de junio pasado la señora María Luisa “N”, madre de la niña localizada semienterrada en la sindicatura de Juan José Ríos, perteneciente al municipio de Guasave, que fue localizada muerta al interior de su celda en circunstancias que sugieren muchas interrogantes, evento que ocurrió en el Centro Penitenciario de la Región del Évora, de esta entidad

federativa, investigación que a la fecha se encuentra en trámite para en su momento se logre emitir la resolución procedente considerando las pruebas que esta comisión se hiciera llegar.

Asesoría	48
Presuntamente violatorio	12



Concluidas	52
En trámite	8



Quejas en números

*Responsable Departamento de Quejas

POR LA LIBERTAD DE AMERICA

por Enrique Díaz Terán Capaceta*

*Para sostener todo poder,
se requiere de adversarios
fuertes o crearlos.*
KPAZ

El pasado 4 de Julio se conmemoraron los 247 años de Independencia de las 13 Colonias en poder de la Corona de Gran Bretaña, en el territorio que hoy es los EUA y mucho más.

Los estadounidenses, año con año lo festejan con bombo y platillo; lo que llama la atención es que los medios nacionales de México, no se observen como en otros tiempos notas al respecto, seguramente si se llevó a cabo dicha gran fiesta, salvo que no tengan gran cosa que festejar.

Los preceptos en la que se basa o sustenta la declaración de Independencia de EUA, es en la teoría política del filósofo inglés John Locke, en donde proclama que todos los hombres nacen iguales y poseen ciertos derechos inalienables, entre ellos la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que los gobiernos pueden gobernar solo con el consentimiento de los gobernados; que cualquier gobierno puede ser disuelto cuando deja de proteger los derechos del pueblo.

En esta modesta colaboración pretendemos dar algunas pinceladas de lo que hoy nos agobia, como son los agravios a nuestros derechos humanos: la vida, libertad, Justicia y mucho más.

Veamos, brevemente, cuándo surgen estos derechos y por qué.

A grandes zancadas diremos que en el siglo XVIII, cuando el periodo de la Ilustración tuvo su mayor esplendor en Europa, iniciando esta corriente de pensamiento en Francia e Inglaterra, expandiéndose a Norteamérica, dígame EUA y Canadá, México y el resto de América Latina.

Este pensamiento revolucionario influye en el mundo entero por las condiciones de pobreza, abusos de poder y degradación humana, que sostenían los imperios monárquicos en sus propios territorios como en sus colonias; mencionamos algunas como Gran Bretaña,

Francia, España y Portugal.

¿Qué preceptos de la corriente de pensamiento de la Ilustración transformó y revolucionó los poderes monárquicos y a sus colonias sometidas?

Fueron la razón, la crítica, libertad y la felicidad.

Los pensadores de la ilustración sostenían que el conocimiento humano podía combatir la ignorancia, la superstición y la tiranía para construir un mundo mejor.

La Revolución Francesa de 1789, fue influenciada por este pensamiento transformador de la Ilustración.

Sus demandas centrales que los llevó al triunfo y cambio fueron Libertad, Igualdad y fraternidad.

Los aportes constitucionales entre otros fueron: Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; Instauración de una Constitución dentro del gobierno; abolición de los privilegios de la nobleza y el clero; inicio del nacionalismo.

Aquí, en Francia, destacamos el papel revolucionario de la naciente burguesía y el campesinado en alianza contra la tiranía de la corona monárquica.

La revolución industrial estaba en expansión en Europa y el resto del mundo.

Las clases sociales también estaban en proceso de transformación, surgiendo la clase obrera industrial y sus derechos.



América también estaba en ebullición, Estados Unidos de América fue la primera colonia, bajo el dominio de la Corona de Gran Bretaña, que se levantó por su Independencia, lográndolo el 4 de Julio de 1786, firmando la Declaración de Independencia por las 13 Colonias sometidas a la Corona.

El pensamiento de la Ilustración también impactó en esta revolución de libertad y el papel de la naciente burguesía en esta transformación anglosajona, y no de los pueblos originarios que ya habitaban estas tierras cuando llegaron a invadir, colonizar y asesinar; ni los esclavos negros se liberaron, sino todo lo contrario.

De Canadá poco se habla, por lo menos en nuestro territorio nacional, pero sus habitantes también festejan con entusiasmo su día de Independencia cada 1 de Julio de cada año, pues, ellos logran su independencia en 1867, acaban de festejar su 154 Aniversario de Independencia de Francia y de Gran Bretaña, la mayoría de sus habitantes son bilingües, hablan francés e inglés.

Es una monarquía constitucional.

Le llaman Canada Day (Día de Canadá).

En América Latina el primer país que logra su Independencia es Haití, el 1 de enero de 1804 de Francia; le siguió Argentina el 9 de Julio de 1816 de la corona española; en México festejamos el 15–16 de Septiembre de 1810 cuando se da el Grito de inicio de la Revolución de Independencia por el cura Miguel Hidalgo y Costilla, pero no fue hasta el 27 de Septiembre de 1821 que se logra la Declaración de Independencia de la corona española.

Así se expandió el fuego de Independencia en todos los demás países latinoamericanos, la mayoría en el año de 1821, de tres imperios, Francia, Portugal y la gran mayoría de la corona española.

La influencia de los pensadores de la Ilustración, de la Revolución Francesa y de la Independencia de EUA, fue muy importante para el inicio de las revoluciones independentistas latinoamericanas y la elaboración de las primeras constituciones, la inclusión de los derechos humanos en las cartas magnas, y para erigirnos como naciones libres.

La violación cotidiana y la consecuente defensa de los derechos humanos, son otra historia.



Periodo de Ilustración en Europa

MIGUEL HIDALGO

esclavitud y derechos humanos

Por Alberta Irene Santos Quintero*

La madrugada del 16 de septiembre de 1810, al descubrirse la conspiración de Querétaro, en vez de iniciar la misa dominical como de costumbre, el cura Miguel Hidalgo se dirigió a los feligreses llamando al movimiento de Independencia, con el siguiente discurso: *“No existe ya para nosotros ni el Rey ni los vergonzosos tributos y contribuciones impuestos que hemos sobrellevado hace tres siglos como signo de la tiranía y servidumbre, terrible mancha que sabremos lavar con nuestros esfuerzos. Llegó el momento de nuestra emancipación; ha sonado la hora de nuestra libertad; y si conocéis su gran valor, me ayudaréis a defenderla de la garra ambiciosa de los tiranos. Pocas horas me faltan para que me veáis marchar a la cabeza de los hombres que se precian de ser libres. Os invito a cumplir con este deber, que sin patria ni libertad estaremos siempre a mucha distancia de la verdadera felicidad.”*

Durante los siguientes días, los insurgentes tomaron la plaza de Guanajuato. Un mes después, el 19 de octubre, Hidalgo proclamaba su primer bando para exhortar a todos los dueños de esclavos y esclavas a la liberación de los mismos, bajo pena capital y confiscación de bienes en caso de incumplimiento.

Al respecto Hidalgo escribió lo siguiente: *“Que siendo contra los clamores de la naturaleza el vender a los hombres, quedan abolidas las leyes de la esclavitud no solo en cuanto al tráfico y comercio que se hacían de ellos, sino también por lo relativo a las adquisiciones.”*

Decretos de Hidalgo en Guadalajara. Hidalgo dispuso en Guadalajara el 29 de noviembre de 1810 la abolición de la esclavitud, la abolición de los tributos y la alcabala. Para este texto importa el tema de la libertad de los esclavos, porque ello entraña una puerta de acceso a los derechos humanos en la etapa en que la misma independencia de lo que hoy es México, era todavía un sueño, con un largo amanecer por delante.

Si bien la intención de Hidalgo era liberar a los esclavos, en aquellos momentos de guerra era difícil su aplicación. A pesar de ello, debemos destacar que sembró la semilla, pues planteó el inicio de un nuevo camino hacia las libertades jurídicas. El tema se ratificó el 6 de diciembre de 1810 y se planteó en las cortes de Cádiz, en la sesión del 25 de marzo de 1811 donde se prohibía vender o comprar esclavos. Más adelante, el 5 de octubre de 1813, José María Morelos emitió en la Ciudad de Chilpancingo un decreto para ordenar la libertad de los esclavos. Además, ordenó que los indios formen pueblos y hagan elecciones libres.

Si bien el objetivo principal del movimiento que encabeza Hidalgo era liberar a nuestro territorio del yugo español y que en cada rincón de la Colonia se olvidase por completo el concepto de Virreinato, el Padre de la Patria entendió muy claramente que no habría independencia de la naciente República con hijos esclavos, pues una Nación libre sólo existe con ciudadanos, es decir, con personas que ejercen sus derechos.

Lo que dijo Miguel Hidalgo para iniciar la Independencia, fue el grito de ¡Muera el mal gobierno! ¡Viva América! ¡Viva la Independencia! Y así inició el más grande movimiento popular, la mayor conmoción social en México comparable a la Revolución de 1910. Y el decreto de Hidalgo prohibiendo la esclavitud se convierte en un antecedente importantísimo para la legislación mexicana sobre derechos y libertades. La Constitución de 1824 condena la esclavitud y otorga la libertad a quien siendo esclavo en el extranjero se interne en nuestro país. La Constitución de 1857 hace suyos los derechos civiles y políticos (los derechos humanos llamados hace tiempo de primera generación).

¿Qué antecedentes influyeron en el pensamiento de Miguel Hidalgo y Costilla? Hay algunas cosas aprendidas de la Revolución de Independencia de Estados Unidos, pero como buen lector del idioma francés no sólo tradujo obras de Moliere, debió conocer las inquietudes planteadas durante las aciagas jornadas de la Revolución Francesa, entre ellas el contenido de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. De tal manera que tuvo en sus manos un valioso material para inspirarse en el decreto sobre la esclavitud.

Miguel Hidalgo, hombre de mucho talento que llegó a dominar el latín y el francés, la lengua de la diplomacia y la cultura ilustrada. Estaba familiarizado con los autores clásicos y de la ilustración y los humanistas; su prestigio intelectual y académico fue legendario, al grado que otros caudillos como José María Morelos y Pavón aseguraron haber entrado a la Revolución movidos en parte al respeto que debían al cura Hidalgo.

La cultura de los derechos humanos, que ha tomado enorme fuerza en los últimos decenios, está en deuda con el pensamiento y obra del hombre cuya primera luz fue recibida en la Hacienda de Corralejo, muy cerca de Pénjamo, Guanajuato.

*Colaborador de la CDDHS

PUBLICIDAD EN LOS JUICIOS ORALES

por Leonel Aguirre Meza*

Pensé, con mucha satisfacción, que la adopción del sistema penal anglosajón nos daría grandes ventajas.

La figura de la oralidad, transparencia y publicidad en dichos juicios, en teoría nos pondría en otro nivel superior al que teníamos: que era el proceso romano-germánico, que ponderaba el sistema escrito, pero demasiado injusto, pues se trataba de un sistema inquisitorio en el que todas las actuaciones de investigación contra el acusado se hacían en forma secreta, a espaldas del acusado.

También se pensó que ese avance fortalecería la democracia y la separación de poderes, no obstante es muy visible que el Poder Ejecutivo sigue predominando en decisiones judiciales de carácter trascendente, porque importa más la visión de gobernabilidad que la vigencia de cumplimiento de la legalidad y del respeto a los derechos humanos.

Lo que importa es la apariencia, mostrar públicamente que se está aplicando la justicia, mientras se apuesta al tiempo y al olvido; sin embargo, la estadística no miente: el 80% de sentencias en última instancia son de carácter absolutorio.

Esto por deficiencias al derecho humano del debido proceso, dejando nulos los derechos humanos de las víctimas y ofendidos a obtener justicia, conocer la verdad y tener la reparación integral.

El contar con el principio de la publicidad y transparencia en los juicios orales, daría la posibilidad de que cualquier interesado pueda tener acceso a las diligencias de todo el proceso, especialmente para el derecho a la defensa adecuada. No ha sido así, pues hay ejemplos claros de que cuando existen intereses de carácter político se hace nugatorio dicho derecho, es el caso del juicio que se sigue en el Estado de Veracruz en contra de la ex Jueza de Cosamaloapan, Angélica Sánchez, a quien se le abrió un proceso penal acusada por los delitos contra la fe pública y tráfico de influencia, persona que supuestamente había sido torturada y hostigada por el Gobernador.

En dicho juicio se negó el derecho a realizar las audiencias en forma pública, lo que significa una violación flagrante, pues por mandato de la Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales deben de ser públicas; así como acuerdos internacionales firmados por México.

Lo que provocó la denuncia del Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, pues ni siquiera a él lo dejaron

participar como observador; así como tampoco a los abogados de oficio adscritos a la Defensoría Pública Federal del Consejo de la Judicatura.

La negativa al cumplimiento del principio de publicidad en dicho caso es violatoria al debido proceso, pues el artículo 64 del Código Nacional de Procedimientos Penales sólo señala excepciones al principio de publicidad en los siguientes casos:

Artículo 64. Excepciones al principio de publicidad. El debate será público, pero el Órgano Jurisdiccional podrá resolver excepcionalmente, aun de oficio, que se desarrolle total o parcialmente a puerta cerrada, cuando:

- I. Pueda afectar la integridad de alguna de las partes, o de alguna persona citada para participar en él;
- II. La seguridad pública o la seguridad nacional puedan verse gravemente afectadas;
- III. Peligre un secreto oficial, particular, comercial o industrial, cuya revelación indebida sea punible;
- IV. El Órgano jurisdiccional estime conveniente;
- V. Se afecte el Interés Superior del Niño y de la Niña en términos de lo establecido por los Tratados y las leyes en la materia, o
- VI. Esté previsto en este Código o en otra ley. La resolución que decrete alguna de estas excepciones será fundada y motivada constando en el registro de la audiencia.

El caso de la Jueza Angélica Sánchez es un caso muy polémico, pero además vergonzante para nuestro país, pues deja en entredicho la aplicación de la legalidad y el principio de división de poderes: fue muy claro que la decisión del Gobernador de esa entidad se dispuso por encima de la vigencia de la Ley y mostró fehacientemente que la división de poderes es una falacia.

No puede hablarse de justicia plena si los funcionarios judiciales obedecen a opiniones o criterios de carácter políticos, cuya fuente corresponde a otro poder público y dejan por un lado figuras tan importantes que rigen el proceso judicial como lo son la publicidad, el derecho a la debida defensa y el respeto a los derechos humanos.

Hoy 12 de julio es el día del abogado, seguramente en los foros académicos que se lleven a cabo abordaran el tema en cuestión.

¡Feliz día del abogado!

*Presidente de la CDDHS

Un caso de falta de humanidad

ÁNGEL MANUEL HERRERA ÁLVAREZ

por Sara Acela Galaviz Navarro*

*La vela no arde por nosotros,
sino por todos aquellos a quienes no conseguimos sacar de prisión,
a quienes dispararon camino de la cárcel, a quienes torturaron,
secuestraron o hicieron 'desaparecer'. Para eso es la vela.*
Peter Benenson

En esta entrega les expongo el caso de una persona que fue desaparecida, y empezaré por compartirles que sigo con el nudo en la garganta de ver y escuchar tantas atrocidades en la vida.

En la desaparición forzada de Ángel Manuel Herrera Álvarez, de 19 años de edad y estudiante del Instituto Tecnológico Regional de Culiacán.

Según el Archivo General de la Nación, fue detenido y desaparecido el 18 de agosto de 1977, cuando caminaba rumbo a su casa en la ciudad de Culiacán.

Sin embargo, los padres de Ángel Manuel; la ciudadana Manuela Álvarez Noriega y

su esposo Ascención Herrera López, confirmaron que la fecha de detención fue el día 29 de julio de ese año.

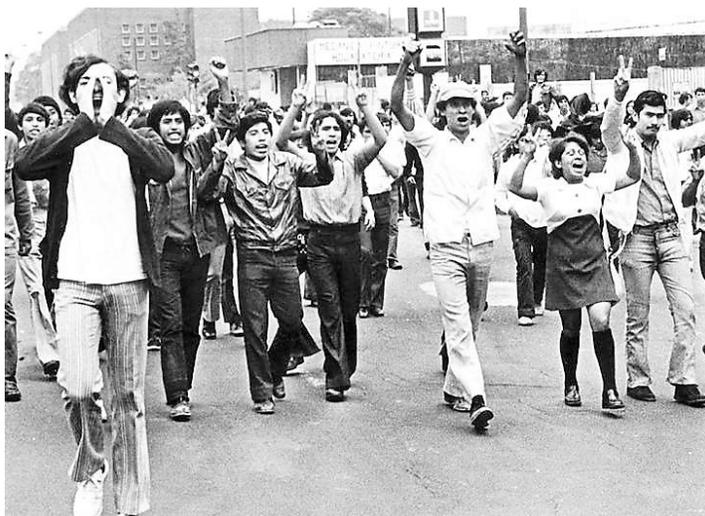
—Ángel Manuel iba de camino a recibir su certificado de bachillerato.— Dijeron.

La detención fue realizada por varias corporaciones policiales, entre ellas la Dirección Federal de Seguridad y una denominada Brigada Blanca.

Existieron un sin fin de irregularidades e inconsistencias, así como, el no presentarlo debidamente ante una autoridad competente y correspondiente; incluyendo también la omisión por parte del servidor público Dr. Rodolfo Acedo Cárdenas, Director del Consejo Tutelar de Menores, de Culiacán.

Debe entenderse que una persona encargada de un Instituto en donde salvaguardan la protección de jóvenes

infractores, debiera ser una persona con una alta capacidad de sensibilidad y, sobre todo, especialista en materia de derechos humanos.



Veó una incongruencia de que, si el Estado de Sinaloa empezó a manejar con sentido humano el problema de los niños infractores antes de la desaparición de Ángel Manuel, contando con la primera legislación, defectuosa y todo, que protegía a esos niños y adolescentes, se haya cometido el crimen de recibirlo en las instalaciones del Consejo.

Rodolfo Acedo director de esta Institución no debió

haberse quedado callado ni permitir que los agentes policiacos de la Dirección Federal de Seguridad y la Brigada Blanca tuvieran en cautiverio al activista Herrera Álvarez en el Consejo Tutelar de Menores, sin que la familia haya sido notificada.

Callar en estas circunstancias es simplemente alimentar la impunidad que tanto sirve de abrigo a instancias oficiales y funcionarios.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos párrafo tercero establece que:

“Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En

consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

Según algunas informaciones en el Archivo General de la Nación, seis meses después de su detención y desaparición se encontró una fotografía de Ángel Manuel, entre muchas otras, en el viejo edificio de la calle Rafael Buelna, cuando el Consejo Tutelar para Menores ya tenía nuevas instalaciones por la carretera a Navolato.

Los signos de tortura en su rostro, de acuerdo a la imagen, eran muy evidentes.

Y el doctor Acedo Cárdenas siempre se negó a dar una información.

Hablar de desaparición forzada en la actualidad es como hablar del pan de cada día: existe una crisis humanitaria en relación a las desapariciones, es muy difícil contar con la cantidad exacta de estos hechos, ya que las instituciones con frecuencia manejan una cantidad a la baja.

Lo que realmente pasa en Sinaloa es que existen mínimamente tres desapariciones de personas al día; según los registros de la Comisión Estatal de Búsqueda, estamos hablando de un alza en este año comparado con el año anterior.

La desaparición forzada surgió en América Latina en la década de los sesentas.

Las desapariciones forzadas como método, se convirtió a través de los años en un control político y social en este país; mostrando una total impunidad y atropello a los

derechos humanos más fundamentales, los cuales podemos mencionar a:

- El derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica;
- El derecho a la libertad y seguridad de la persona;
- El derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- El derecho a la vida, en caso de muerte de la persona desaparecida;
- El derecho a una identidad;
- El derecho a un juicio imparcial y a las debidas garantías judiciales;
- El derecho a un recurso efectivo, con reparación e indemnización;
- El derecho a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición.

El caso de Ángel Manuel Herrera, debe sentar un precedente por muchas razones.

Debe abrirse un juicio sobre el mismo. No faltará ciudadano que diga y quién comparecerá ante el tribunal si el doctor Acedo está muerto.

Pero la falta es tan grave que no puede dejarse al olvido, y del juicio tiene que desprenderse una condena, que no cumplirá nadie, pero al haber una sentencia queda en la memoria jurídica del país que no hay perdón por los delitos de lesa humanidad y tampoco olvido, porque la condena penal y moral perseguirá a quienes pretendan repetir esas infamias.



Desaparición forzada

Pancho Villa y el Derecho Humano a la Educación

por Isabel Cristina Guerrero*

José Doroteo Arango Arámbula (Pancho Villa) el 5 de junio de 1878, en el Rancho La Coyotada, municipio de San Juan del Río, Durango.

En 1910 se unió a la causa de Francisco I. Madero en su lucha contra la dictadura de Porfirio Díaz y demostró una habilidad innata para la guerra.

Defendió y prometió a los campesinos la devolución de las tierras injustamente arrebatadas durante la prolongada dictadura porfirista.

Durante la Revolución los niños jugaban con las soldaderas de los revolucionarios, se correteaban, cantaban, jugaban a las canicas, a la pelota, al trompo. Los niños jugaban a la guerra y vitoreaban a Villa, Carranza o Zapata.

Cuando triunfa la Revolución contra Huerta (1914) Pancho Villa, al recorrer las calles del centro de la ciudad de México, vio unos niños solos, y semidesnudos, en una noche fría de diciembre, le llamó al jefe de la policía y en más de 10 automóviles, comenzaron a recoger niños abandonados; muchos huérfanos de guerra, los llevaron a la estación del tren, en donde Villa les entregaba un traje de mezclilla y una cobija y dos tortas, él personalmente se los daba.

Esa misma noche salieron a Chihuahua, Villa le había enviado un telegrama a Luz Corral, su esposa, diciéndole que movilizara a los militares y a los ricos diciéndoles que sacaran dinero para adecuar la Escuela de Artes y Oficios y hacer un internado para los niños que enviaba.

Villa, fue un hombre visionario. Su prioridad fue darles herramientas a los niños, importándole lo fundamental, para ampliar su aprendizaje, capacidades, habilidades y aptitudes que les permiten un buen desarrollo en la educación.

"Cuando fui gobernador de Chihuahua, en el primer mes de gobierno se contruyeron cerca de 50 escuelas. Yo no fui a una, pero sabía cual es la importancia de la educación para salir adelante."



Francisco Villa

Estar bien instruidos podría tener mejores empleos y superar la pobreza extrema que se vivía en esa época,

tener una vida digna garantiza el desarrollo sustentable del país.

La ideología que tenía Pancho Villa, fue siempre basada en impulsar la educación, lograr el trato digno y justo a los obreros y apoyar económicamente a huérfanos y madres solteras.

Es así como Pancho Villa valora y reconoce la importancia de la educación para su pueblo, y, sobre todo, en el caso de las nuevas generaciones.

Después de concluida la lucha armada, y haber cobrado vida la constitución de 1917, Pancho Villa se dedicó a impulsar la educación de los campesinos a su

servicio, al mismo tiempo que combatió el arraigo de cualquier tipo de vicios.

Pancho Villa, fue un mexicano con la idea de una justicia social plena; supo entender que para alcanzar el progreso de la nación era importante alentar la educación.

Una vez lograda la pacificación, Villa manifestó su interés por establecer una escuela adecuada y lograr la alfabetización de todos los habitantes de Canutillo.

Cuando fue gobernador de Chihuahua fundó 50 escuelas en 30 días. Adoraba la educación.

En las mañanas impartían clases para niños y por las noches para adultos. Consiguió que el gobierno federal enviara a un grupo de maestros a esa demarcación, por parte del entonces Secretario de Educación José Vasconcelos, quien comisionó a un grupo de profesores de las llamadas misiones culturales.

Estas misiones culturales, alcanzaron muchos logros en las comunidades rurales.

Es así que, los 300 niños que asistían a la escuela eran de

Canutillo y de los ranchos y haciendas de los alrededores, y 250 niños eran de Torreón de Cañas, Torreoncillo, La Haciendita, Carreteña y Las Nieves, porque los menores de alrededor se concentraban en la hacienda y Vivian en las casas de sus compañeros; se les daba alimentos, vestido y calzado.

Por las noches, la escuela funcionaba como nocturna para que los trabajadores de la hacienda aprendieran a leer y escribir.

Pancho Villa aprendió a leer y escribir por sí mismo, y cuando se retiró voluntariamente a la Hacienda de Canutillo, en el final de su vida revolucionaria, asistía todos los días a la escuela “Felipe Ángeles” que él mismo construyó.

En su casa tenía una enorme biblioteca en la cual, le apasionaba mucho leer, su primer libro que leyó fue el de los Tres Mosqueteros.

Para sus adentros, Villa pensaba que era lo más importante que se le podía dar a los niños, y con la ayuda de su esposa Luz Corral formó una biblioteca, que contaba con una magnífica colección de obras, en las que figuraban libros de medicina e historia.

Uno de sus grandes acervos fueron las obras literarias como por ejemplo: la Divina Comedia, Don Quijote de la Mancha, Los Girondinos, Historia de México, Historia de Grecia, Diccionario Enciclopédico, El Tesoro de la Juventud, Historia Natural, libros de Emilio Salgari, entre otros.

De ahí el interés que tenía por la educación, su mayor preocupación era que los niños hijos de mexicanos no tenían la oportunidad de educarse por la falta de responsabilidad de los padres.

Debemos recordar que en la época post- revolucionaria de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 3° Constitucional, el gobierno federal se hizo cargo de ofrecer los servicios educativos, solventando consecuentemente los salarios del profesorado, variando los estipendios de acuerdo a las responsabilidades asignadas.

El “Centauro del norte”, como también se le llamó a Villa, representó los ideales del sector social y agrícola del norte del país, durante el proceso revolucionario.

Queda para la historia nuestra, como un pincelazo bien dado y que deja huella, esas acciones de Pancho Villa en materia de educación y atención a la niñez.

Años después de las mismas el Congreso Constituyente retoma esas medidas, anhelos y sueños villistas.

El Artículo 3° de la Carta Magna contempla el derecho a la educación como persona y como colectividad.

La Constitución mexicana es la primera en el mundo en reconocer los derechos económicos y sociales, lo que un tiempo de llamó la segunda generación de los derechos humanos.

Villa es un precursor del derecho humano a la educación. Así debe ser recordado.



La incultura es una de las desgracias más grandes de mi raza...La educación de los hijos de mi raza es algo que no debe pasar inadvertido para los gobernantes y para los ciudadanos. Nunca al problema educativo se le ha dado la atención necesaria...

(Pancho Villa)

Pensamiento sobre el derecho humano a la educación

¿QUÉ HACER EN CASO DE DESASTRE?

PRONÓSTICO DE CICLONES Y ZONAS VULNERABLES EN SINALOA 2023

por Katia Ximena Ruiz Ortiz*

En esta temporada de lluvias se esperan entre 16 y 22 huracanes que se desarrollarán en el Océano Pacífico sobre las costas mexicanas que pueden afectar a Sinaloa, de estos entre 3 y 5 de ellos podrían catalogarse “súper huracanes”, según el Servicio Meteorológico Nacional y la Secretaría de Marina. El territorio Sinaloense se verá afectado por estos fenómenos, por lo que es necesario seguir de cerca los informes meteorológicos y las advertencias oficiales emitidas por las autoridades locales.

En Sinaloa, se han implementado diversos programas de seguridad y prevención de desastres naturales como huracanes, tormentas e inundaciones. El Estado cuenta con la Coordinación Estatal de Protección Civil, encargada de la planificación, coordinación y ejecución de acciones de prevención, atención y recuperación ante desastres. Esta entidad trabaja en colaboración con autoridades municipales, dependencias estatales y la población para fortalecer la capacidad de respuesta y reducir la vulnerabilidad.

Estos programas preventivos buscan reducir el riesgo de desastres naturales y proteger a la población de Sinaloa. Sin embargo, es importante seguir fortaleciendo estas iniciativas y promover una cultura de prevención en la sociedad para garantizar una respuesta efectiva ante los fenómenos naturales.

Ante la temporada de huracanes es importante que estemos preparados y contemos con una serie de medidas de prevención, algunas de las cosas que podemos hacer son:

- ✓ Elaborar un plan en familia o compañeros de vivienda. Identificar puntos seguros y refugios temporales para refugiarse en caso de evacuar.
- ✓ Contar con un kit de suministros de emergencia. Alimentos no perecederos, agua, linternas, baterías, botiquín y otros elementos esenciales.
- ✓ Si vives en una zona propensa a inundaciones. Asegura ventanas, puertas y elevar tus muebles.
- ✓ Protege tus documentos importantes. Identificaciones, pasaportes, certificados de nacimiento y otros relevantes.

Recuerda seguir las indicaciones y advertencias de las autoridades locales, ya que ellos son los expertos encargados de brindar información actualizada y precisa sobre la situación.

En situaciones de desastre también es necesario contar con obras públicas fundamentales para minimizar los impactos

de los huracanes o ciclones, estas suelen consistir en un sistema de drenaje adecuado que incluya canales, alcantarillas, presas y diques, que permitan redirigir el agua de manera eficiente y evitar inundaciones desastrosas, las infraestructuras clave como hospitales, centros de atención de emergencia, centros educativos y servicios públicos, deben ser diseñadas y construidas considerando la resiliencia ante desastres.

Desgraciadamente, Sinaloa a pesar de contar con los programas y sistemas de protección, fue testigo de desastres con efectos devastadores en su geografía por falta de prevención y alerta a la ciudadanía; basta recordar el huracán Ismael que azotó al puerto de Topolobampo (septiembre, 1995), que tuvo un impacto demoledor para la región afectando viviendas, infraestructura y cultivos, además de dejar un saldo de pérdidas humanas y pescadores perdidos en alta mar por la falta de alertas de parte de las autoridades.

El huracán Ismael y su impacto en el puerto sirvió como una dura lección sobre la importancia de la preparación y respuesta ante desastres naturales.

Los desastres naturales tienden a exacerbar las desigualdades existentes en una sociedad. Las personas de escasos recursos tienen menos medios y capacidades para recuperarse de un desastre, en especial si viven en zonas vulnerables.

Esto da lugar a violaciones de sus derechos humanos, como la falta de acceso a la atención médica, refugio, alimentos, agua potable, y el acceso al derecho a la protección y a la seguridad personal que el Estado está obligado a garantizar en todo momento, pero en especial frente a desastres que afecten directamente a la población. Además, en situaciones de caos y vulnerabilidad, las personas pueden enfrentar violencia, explotación y discriminación.

Es crucial que los gobiernos y las organizaciones de derechos humanos trabajen juntos para garantizar que las personas de escasos recursos y las que habitan en zonas vulnerables sean incluidas y protegidas en los planes de preparación y respuesta ante desastres. Esto implica proporcionar viviendas seguras, mejorar el acceso a servicios básicos, fortalecer la resiliencia económica y garantizar que se respeten y protejan los derechos humanos de todas las personas, sin importar su situación económica.

**Departamento de Quejas de la CDDHS*



**Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa, A.C.**

“Por una cultura de los derechos humanos”